



RESOLUCIÓN DEFINITIVA de 20 de mayo de 2024, de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Selección encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión de dos becas para los estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y REPSOL Exploración, S.A. correspondientes al curso académico 2023-2024.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria para la concesión de dos becas para los estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, se publica la **resolución definitiva** con los candidatos seleccionados para dichas becas:

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Nombre	Calificación global
Natalia Puche Polo	7,3
Iván Salgado Blanco	6,0

Para hacer efectivo el ingreso de las ayudas concedidas, las personas beneficiarias deberán comunicar un número de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el/la interesado/a, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> en calidad de estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado; con el motivo "Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas de la Escuela Internacional de Posgrado y el destino "Servicio de Contabilidad y Presupuesto".

Contra esta resolución definitiva se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector Magnífico, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día indicado anteriormente, según disponen





los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (BOE de 14 de julio)

Granada, 20 de mayo de 2024

La Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

Ana María García Campaña

